Arauca, 25 de septiembre de 2023

Señores
SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS - IPSSO SAS
Nit. No. 900633516-1
pserna174@hotmail.com
Carrera 18 N°. 23-65 Arauca – Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 494-2023

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-12-2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS - IPSSO SAS**, identificado con Nit. No. 900633516-1, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT:	800.102.838-5
CONTRATISTA:	SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS - IPSSO SAS
NIT:	No. 900633516-1
DIRECCION:	Carrera 18 N° 23-65 Arauca – Arauca
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($18.640.000,00).
OBJETO:	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EN RAZÓN AL INGRESO, PERIODICAS Y DE EGRESO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA".

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere el **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES EN RAZÓN AL INGRESO, PERIODICAS Y DE EGRESO DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	PERSONAL INGRESO	CANTIDAD TOTAL
1	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	115	115
2	EXAMEN VISUAL (OPTOMETRIA)	UNIDAD	113	113
3	GLICEMIA	UNIDAD	115	115
4	PERFIL LIPÍDICO	UNIDAD	115	115
5	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	115	115
6	AUDIOMETRIA	UNIDAD	2	2
7	DIAGNOSTICO GRUPAL DE CONDICIONES DE SALUD	INFORME	1	1

SON: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($18.640.000,00).

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del inicio en plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- **LUGAR DE EJECUCION:** En el municipio de Arauca, del Departamento de Arauca.

VALOR: El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($18.640.000,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, Rubro- **FUENTE DE FINANCIACION 03212020200900301090 6** – Otros servicios sanitarios n.c.p (General) (Fuente de financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-03039 de fecha 25 de agosto de 2023.

- **FORMA DE PAGO:**

El Departamento cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; previa entrega de la relación de la práctica de exámenes médicos ocupacionales y el diagnostico grupal de condiciones de salud, presentación de la factura correspondiente, suscripción de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, suscripción de acta de recibo final, suscripción de acta de liquidación del contrato, entrega de soportes de Ley (Salud - Pensión) y presentación de todo documento exigible fijado en la lista de chequeo generada por la entidad y aprobada por la oficina de Gestión de Calidad, para la presente modalidad de contratación; y presentación de los soportes mencionados ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el departamento de Arauca.

El Departamento cancelara sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta debidamente soportada. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos en la programación anual de mensualidades de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-03039 de fecha 25 de agosto de 2023.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- **SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde a la Secretaria General y Desarrollo Institucional y/o quien designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

GARANTÍAS: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura cualquier clase de garantía tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por el término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el término del mismo y seis (06) meses más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al término del contrato a partir de la fecha de iniciación.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado." Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado del Departamento de Arauca
Decreto 0077 del 2023

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. La Secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUESTAL**

Revisó: **LUPITA GRANADOS CHAPARRO**
Gerente de Contratación

Proyecto: **CHRISTIAN LEÓN SUAREZ.**
Profesional de Contratación

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co